



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



23° CONSEJO DIRECTIVO

27a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 29 de Septiembre al 8 de Octubre de 1975

RESOLUCION

CD23.R24

ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

EL 23° CONSEJO DIRECTIVO

Teniendo en cuenta que, como resultado del control de las enfermedades transmisibles, los aumentos registrados en la esperanza de vida al nacer y los cambios ambientales que están ocurriendo en algunos países de la Región, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes mellitus y el cáncer figuran entre las primeras causas de mortalidad;

Considerando que mucho países no han elaborado políticas definidas en cuanto a programas de control de estas enfermedades; y

Teniendo en cuenta las metas al respecto contenidas en el Plan Decenal de Salud para las Américas,

RESUELVE

Solicitar al Director de la OSP que colabore con los países en estudios epidemiológicos que les permitan definir la magnitud del problema de las enfermedades crónicas e identificar los factores de riesgo que intervienen en su patogenia, con el fin de orientar los programas de control.

Recomendar a los países que establezcan unidades técnicas de enfermedades no transmisibles a nivel central de las administraciones de salud, a fin de programar y coordinar las actividades de control en escala nacional, como parte de los sistemas nacionales regionalizados de atención médica.

Solicitar a la Oficina que propicie y coordine programas interpaíses en comunidades específicas y en escala limitada, a fin de demostrar la factibilidad y eficacia de los estudios epidemiológicos y de las medidas preventivas y terapéuticas, y facilitar así la organización de programas permanentes de control de mayor cobertura.

Pedir al Director que considere el establecimiento de un sistema de información que sirva para proporcionar datos acerca de la situación a nivel regional e identificar aspectos colaborativos de investigación epidemiológica, básica y clínica.

Sept.–oct. 1975 DO 139, 26